

que serán sometidos a la aprobación de esta Junta, incluido el informe de auditoría de cuentas voluntaria.

Valencia, 29 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Sanchis Alcover. 43.424.

INSTITUT DEL CINEMA CATALÀ, S. A.

Ampliación de plazo de aumento de capital

La junta general de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2005 acordó por unanimidad ampliar el plazo para suscribir el aumento de capital aprobado por la junta general de 14 de junio de 2004, cuya finalización estaba prevista para el día 12-08-05, por un plazo adicional de doce meses, concediendo asimismo a los accionistas el plazo de un mes para poder ejercitar su derecho de preferente suscripción.

Barcelona, 3 de agosto de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mercè Bosch Alabau.—43.972.

K & M ESTUDIO DIGITAL, S. L.

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 606/04, ejecutoria número 68/04 seguida contra el deudor «K & M Estudio Digital, Sociedad Limitada» domiciliada en General Jauregui, 14, bajo, 20003 Donostia, se ha dictado el auto de fecha 26 de julio de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 18.483'02 euros de principal y de 3.437,92 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de julio de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—43.281.

LA CHAVETA, S. L.

Convocatoria Junta General Ordinaria

La sociedad La Chaveta, S.L., con CIF B-38736773, domiciliada en calle Tío Andrés, n.º 37, La Matanza de Acentejo, Santa Cruz de Tenerife, convoca Junta general ordinaria, a celebrar el día 30 de agosto de 2005, a las 12 horas, en arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente todo ello al ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del mencionado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Los socios podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos sobre las cuentas anuales que se someten a la aprobación de esta Junta general.

La Matanza de Acentejo, 10 de julio de 2005.—Roberto Giuliano Favre, Administrador único.—43.609.

LA ESTRELLA D. JAMÓN S. XXI, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 43-05, seguida contra el deudor «La Estrella D. Jamón S. XXI, S. L.», se ha dictado el 26-7-05 Auto por el que se ha declarado la

insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.187,07 euros de principal y 800 euros de intereses.

Bilbao, 26 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—43.486.

LA GALERA, S. A. EDITORIAL Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOTEXT ECSA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 30 de junio de 2005, el accionista único de La Galera, Sociedad Anónima Editorial (sociedad unipersonal) y el socio único de Promotext Ecsa, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de La Galera, Sociedad Anónima Editorial (sociedad unipersonal) y de Promotext Ecsa, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).—43.697. y 3.ª 11-8-2005

LASA 2000, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

NUEVAS INICIATIVAS EUROPEAS DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio y el accionista único de Lasa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal y Nuevas Iniciativas Europeas de Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron el día 28 de junio de 2005, la fusión por absorción de Nuevas Iniciativas Europeas de Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbida), por Lasa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Administrador de la Sociedades intervinientes, don Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo.—43.715. y 3.ª 11-8-2005

LEIALTASUN, S. L Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

CARUBAGO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace Público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes de 2 de agosto de 2005, aprobaron la escisión parcial de Leialtasun, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) mediante segregación de su patrimonio de una unidad económica, que se traspasa en bloque a Carubago, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal) sin disolución de la sociedad escindida que continuará su actividad con la parte no segregada, de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial de 18 de julio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de julio de 2005.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, a 2 de agosto de 2005.—Carlos Ubago González de Echávarri, Administrador único de Leialtasun, Sociedad Limitada y Carubago, Sociedad Limitada.—43.737. y 3.ª 11-8-2005

LIFT CONSULT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisca Calvache Olmedo, contra Lift Consult, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28/07/2005 por un importe de 1.528,76 euros de principal, 129,26 euros de intereses y 215,43 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de julio de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—43.497.

LOPLAPUNT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 160/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Sra. Lucinda M.ª Forra Reis, Sra. Laura Sarias García, Sra. Laura Cordero González, Sra. Belinda Blazquez López, Sra. Josea Heredia López, M.ª del Mar Sarrias García, Sr. Sergio Gómez Guerrero, Sra. Ana M.ª Carreño Montañes, Sra. Inmaculada Concepción Fernández Díaz y Sra. M.ª de las Mercedes Verdugo Guerrero, contra Loplapunt, S. L., se ha dictado con fecha 22 de julio de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Loplapunt, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 76.525,60 euros de principal, más 7.652,56 euros de intereses provisionales y 7.652,56 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de julio de 2005.—Secretaría judicial, Silvia Santana Lena.—43.667.